

da que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por tal que se admite a trámite verbal sumario, en consecuencia cítase al señor GEM PATRICIO PAREDES ESTRELLA, en el lugar señalado. Agregúese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. NOTIFIQUESE. F) Dr. Jorge Coronel Tapia, Juez. ... GADÓ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 12 de septiembre del 2001. - A las 10:10. - En mérito al juramento rendido, cítase por la prensa, mediante tres publicaciones, al señor Gem Patricio Paredes Estrella, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, editados en esta ciudad de Quito, mediando entre una y otra publicación ocho días por lo menos. NOTIFIQUESE. F) Dr. Jorge Coronel Tapia, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello #2018110 a.c.

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL.
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: CÍTESE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE A LA SEÑORA DORALIZA RIERA PENDOLEMA.
ACTOR: BOLIVAR ANTONIO CAICEDO GUERRON
DEMANDADA: DORALIZA RIERA PENDOLEMA
JUICIO: DIVORCIO No. 713-01-EGG
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL: Dr. PEDRO GARCIA, CASILLERO JUDICIAL No. 1021 DEL PALACIO DE JUSTICIA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 26 de septiembre del 2001, a las 10:20.- VISTOS: El escrito anterior con la completación a la demanda, agréguese al proceso. En lo principal, la petición es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Aceptíndole a trámite verbal sumario. - Córrase traslado con la demanda y providencia que ante-

Hay un sello #2018191 a.c.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL.
Al señor GALO GUILLERMO HERNANDEZ GRANJA, se le hace saber el extracto de demanda de divorcio y la providencia que a continuación siguen:
EXTRACTO
ACTOR: GUILLERMINA MARGOTH BALSECA SOTO. DEMANDADO: GALO GUILLERMO HERNANDEZ GRANJA. ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que le une a su cónyuge señor Galo Guillermo Hernández Granja, del matrimonio contraído en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1994. - Se ha creado una hija la menor: Yesenia Belén Hernández Balseca. - No se han adquirido bienes de ninguna naturaleza. - TRAMITE: Verbal Sumario. - CUANTIA: Indeterminada. - FECHA DE INICIACION: 31 de agosto del 2001. - DEFENSOR: Dr. Ernesto Pazmiño. JUICIO DE DIVORCIO. - No. 735-2001 (J.T.B.R.)
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de septiembre del 2001. - Las 09:00; Vistos: La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Jucatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. - En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase al demandado, señor GALO GUILLERMO HERNANDEZ GRANJA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil. Al efecto, confírase el extracto respectivo. Con la instrucción de curador ad-litem, ógase a los señores: Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. - Aregúese la documentación acompañada. - Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.

DEMANDADO: PEDRO GARCIA verbal sumario a la presente causa. Demandante: Dr. CESAR AU...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 26 OCT. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.4759 de 5 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 5 OCT. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DPTO.
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2018712 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLUSTECH CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PLUSTECH CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$800 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.4599 de 27 SET. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000, está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.
JURIDICO DE COMPAÑIAS(E)

#2018721 a.c.